

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN MUSICOLOGÍA**

**Facultad de Geografía e  
Historia**

UCM

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrildasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Musicología de la Universidad Complutense de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se ha observado lo siguiente:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la información pública se establece una matrícula mínima de 60 ECTS para estudiantes a tiempo parcial durante el primer año. No parece que esto sea compatible con las necesidades de un alumno a tiempo parcial.

### **Competencias**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Debería matizarse en la información pública que para ejercer como profesor en determinados niveles se deberá cursar además un Máster.

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No consta esta información en la información pública.

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de

créditos de las asignaturas

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Metodología de aprendizaje - En algunas asignaturas las metodologías docentes están poco detalladas, se recomienda ampliar esta información.
- Guías docentes de las asignaturas - En la fecha en la que se llevó a cabo la evaluación no estaban colgadas las Guías Docentes de 4º curso. Se recuerda que es una obligación de la universidad tener esta información publicada antes del periodo de matrícula.

<b>Personal Académico</b>
---------------------------

ADECUADO

<b>Medios materiales a disposición del Título</b>
---

ADECUADO

<b>S.I.G.C.</b>
-----------------

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se ha detectado que están conviviendo dos sistemas para la tramitación de quejas y reclamaciones, esto puede dar lugar a confusión por parte de los alumnos. Sería recomendable unificar esta información.

## **AUTOINFORME**

### **Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

- Adecuado.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

- Adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

- Adecuado.

### **Indicadores de Resultado**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El porcentaje de cobertura es de 116,67% en el segundo curso de implantación. Aunque justifican estar en posesión de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, se recomienda no sobrepasar el número de plazas comprometidas en la memoria de verificación.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE**

- Adecuado.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La evaluación que hacen los alumnos en cuanto al cumplimiento de programas de asignaturas es de un 4,56, así mismo las puntuaciones obtenidas en cuanto a organización docente se encuentran entre el 5 y el 6, en una escala de 0 a 10. Se recomienda analizar las causas de este problema e implantar medidas de mejora.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS**

- Adecuado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se encuentra en la web el link correspondiente al buzón de quejas y sugerencias, aunque sí figura descrito en la web el sistema de recogida de quejas en el apartado correspondiente al SIGC. Es necesario incluir el link.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

- Adecuado.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

- No procede.

**Fortalezas**

- Adecuado

**Puntos Débiles**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se lleva a cabo una completa enumeración de puntos débiles y un adecuado análisis de las causas junto con la propuesta de medidas de mejora.